"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 129-2024-MPH/A

Huancayo, 11 de abril de 2024

EL ALCALDE PROVINCIAL DE HUANCAYO

VISTO:

El Proveído N° 711-A/MPH de 10 de abril de 2024 del despacho de Alcaldía, el Informe N° 036-2024-MPH-GPEyT-UFER de 05 de abril de 2024 del Jefe de la Unidad de Ferias, la Minuta de Introducción Nueva Presidencia de la Red de ciudades Intermedias y Sistemas Alimentarios Red CISA de 22 de junio del 2023, la Solicitud de 12 de marzo de 2024 del Representante de la FAO en el Perú, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 719 -2023-MPH/CM se "Institucionaliza y prioriza las compras públicas a la agricultura familiar con el fin de reducir la anemia y desnutrición escolar"; que tiene por finalidad que la administración pública provincial, adquiera alimentos disponibles sean saludables y suficientes de la agricultura familiar para satisfacer las necesidades de consumo de micronutrientes y macronutrientes a la población vulnerable. Más aun, los alimentos son producidos en el ámbito territorial de la provincia de Huancayo. En ese sentido la municipalidad promueva con prioridad espacios de comercialización directa del productor a los niños, que permita poner en valor una cadena de comercialización justa y sostenible que garantice principios de la seguridad alimentaria y nutricional.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 421-2019-MPH/A, se reconoce al "Comité de Sistemas Alimentarios Sostenibles para la provincia de Huancayo, que tiene como objetivo realizar sinergias con los actores públicos, privados, la academia, sociedad civil, organización de productores ecológicos y que tengan confianza para la articulación con el liderazgo de la municipalidad, para apoyar a las autoridades responsables en zonas urbanas en el desarrollo de sistemas alimentarios que planean como un pilar clave para "hacer que las ciudades y los asentamientos humanos incluyentes, seguras, resistentes y sostenibles y acabar con el hambre y alcanzar la seguridad alimentaria y la nutrición.

Que, con Acuerdo de Concejo Municipal N° 098-2019-MPH/CM de 18 de julio de 2019 se aprueba la suscripción de adhesión de la Municipalidad Provincial de Huancayo al Pacto de Milán de Políticas Alimentarias Urbanas, el mismo que contempla tres pilares para trabajar: Políticas de inocuidad, producción agroecológica y el combate contra la anemia y malnutrición;

Que, mediante la minuta de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura FAO, la Municipalidad Provincial de Huancayo, representa a la Presidencia de la Red de Ciudades Intermedias y Sistemas Agroalimentarios RED-CISA – América Latina y el Caribe- ALC, para el periodo del 2023-2024, donde participaron 14 ciudades de la Red de ALC donde reconocen para ejercer a la ciudad de Huancayo la Presidencia de la REDCISA, por recibir la votación más alta;

Que, con la Solicitud de 12 de marzo de 2024 el Representante de la FAO en el Perú solicita la designación de un punto focal de contacto de parte de la Municipalidad Provincial de Huancayo con quien se pueda coordinar las distintas actividades previstas para el presente año; con la Minuta de Introducción Nueva Presidencia de la Red de ciudades Intermedias y Sistemas Alimentarios Red CISA de 22 de junio del 2023 tiene como objetivo, iniciar la coordinación y definir los mecanismos básicos de interacción entre la Secretaría Técnica y la nueva Presidencia de la Red CISA, ejercida por Huancayo, Perú; con Informe N° 036-2024-MPH-GPEyT-UFER el Jefe de la Unidad de Ferias, concluye sugiriendo que se otorgue la acreditación con Resolución de Alcaldía de los puntos focales al servidor municipal Guido Villegas Girón, y se comunique al Organismo de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura FAO – Lima Perú; y, con Proveído N° 711-A/MPH el señor Alcalde remite a la Secretaría General para su atención;

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y con las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, como **PUNTO FOCAL** de la Municipalidad Provincial de Huancayo, al Gerente Municipal Mg. Cristhian Enrique Velita Espinoza, al Gerente de Promoción Económica y Turismo Ing. Joshelim Tshunaioshy Meza León y al Servidor Guido Villegas Girón para desarrollar actividades en torno a las políticas alimentarias identificadas para fortalecer la seguridad alimentaria y nutricional en los espacios del Comité de Sistemas Alimentarios, la red de Ciudades Intermedias de América Latina y el Caribe, y ante el Organismo de Naciones unidas para la Alimentación y la Agricultura - FAO

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Gerencia de Promoción Económica y Turismo, para su conocimiento y fines que correspondan.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Gerencia de Promoción Económica y Turismo remita la presente al Organismo de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura FAO – Lima Perú.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Informática, publicar el presente acto resolutivo en el Portal Institucional de la Municipalidad www.munihuancayo.gob.pe/portal/.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Dennys M. Cuba Rivera
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
V°B°
MG. CRISTHIAN ENRIQUE V. L. T.
ESPINOZA
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
V° B°
Abog. Noemi Esther León Vivas
GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Abog. Jose L. Alvino Arge
SECRF... GENERAL